



SUBSIDIO TENENCIA ESTATAL 2013

Durante el ejercicio fiscal 2013 se otorgará un subsidio del 100% con respecto al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, el cual fue publicado en el POE el 19 de Diciembre de 2012.

Para efectos de este impuesto se considera que la tenencia o uso de vehículos se efectúa dentro de la circunscripción territorial del Estado.

CONTRIBUYENTES QUE TENDRAN DERECHO AL SUBSIDIO DE TENENCIA

- Personas físicas usuarias de vehículos nuevos o usados cuyo valor factura sea de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100) con excepción de aquellos contribuyentes que tributen en el Régimen Intermedio, Actividad Empresarial y Profesional.
- Personas Morales sin fines de lucro usuarias de vehículos

Para hacerse acreedor a éste beneficio fiscal, las personas físicas y morales sin fines de lucro deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Estar al corriente en sus obligaciones fiscales en materia del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos hasta el ejercicio fiscal 2012.
- ✓ Estar al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de Derechos por Servicios para el Control Vehicular, establecidos en los Art. 73 y 74 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, hasta el ejercicio fiscal 2012.

Para efectos de lo establecido en éste beneficio, las personas físicas o morales dispondrán hasta el 30 de junio de 2013, para cumplir o actualizar sus obligaciones fiscales.

Mayores informes en la Oficina Fiscal de tu localidad, o llama al 01 800 710 65 84, o al correo electrónico:
atn_contribuyente@tamaulipas.gob.mx